

4. Evaluación del Informe

La UGAP efectúa una evaluación del Informe de Impacto Ambiental, entendido como

un proceso técnico-científico y jurídico-administrativo destinado a: aprobar tal cual, aprobar con modificaciones, o rechazar las propuestas del proyecto antes del inicio de

sus actividades. Si se trata de un proyecto minero de escala pequeña, se evalúa internamente y si es de gran escala se convoca a expertos de otras esferas del gobierno provincial y nacional, Universidad Nacional de Tucumán, y a consultores externos.

La evaluación del IIA es un proceso dinámico, que debe ajustarse durante la vida útil

del proyecto minero, y posterior al cese de las actividades, y la información debe actualizarse cada dos años como máximo.